

BOLETIN INFORMATIVO

Primer trimestre 2017

COEC



CONFEDERACION COMARCAL DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
DE CARTAGENA



Región de Murcia



*Servicio de difusión de noticias parcialmente subvencionado
por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia,
dentro del Convenio de Colaboración INFO-COEC para la ejecución
del Programa Marco de Actividades <http://coec.es/info.php>*

Presentación

Comenzamos con este primer número una serie de Boletines Informativos que con periodicidad trimestral esta Confederación elaborará para mantener informados a los empresarios de la comarca.

Esta iniciativa nace al amparo de la colaboración que, año tras año, viene manteniendo el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la COEC.



Tenemos por delante un año 2017 lleno de retos y oportunidades. Parece que los datos macroeconómicos apuntan a que seguiremos creciendo y el empleo, aunque de manera lenta, también lo hará. Es fundamental que la confianza en el futuro y las buenas expectativas sobre la economía calen entre el empresariado para de esta forma apuntalar el crecimiento económico. Recientemente, en el mes de noviembre del pasado año, presentamos el estudio sobre las líneas estratégicas de la economía comarcal elaborado para COEC por la Universidad Politécnica de Cartagena.

En él se pone de manifiesto las grandes oportunidades que se presentan en los diferentes sectores de actividad, Turismo y Servicios, Industria, y Agroalimentación, donde la Comarca de Cartagena presenta un papel destacado. Pero, para su pleno desarrollo, es fundamental que dispongamos de una vez por todas de las infraestructuras pendientes, la apertura del Aeropuerto, la llegada del AVE, el Corredor Mediterráneo, la Zona de Actividades Logísticas y el puerto de El Gorguel son imprescindibles e irrenunciables para el crecimiento económico definitivo no solo de la comarca sino de la Región de Murcia. En su consecución emplearemos todos nuestros esfuerzos.

Espero que esta nueva iniciativa que hoy ponemos en marcha para difundir todo aquello de interés para el empresario te sea de gran utilidad.

Un saludo,

Pedro Pablo Hernández Hernández.

NOTICIAS DESTACADAS

Ayudas para la digitalización internacional de las pymes

(Murciaeconomia, 24.01.2017).



La Cámara de Comercio de Murcia, junto con la Cámara de España, ha puesto en marcha el Programa Xpande Digital cuyo objetivo es ayudar a las pymes regionales a posicionarse adecuadamente en el entorno digital para competir en los mercados internacionales.

Esta iniciativa se enmarca en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, para el periodo 2014-2020, y está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la Cámara de Comercio de Murcia, la Cámara de Comercio de España y las empresas participantes.

Como explican los técnicos camerales, “las empresas son conscientes de que Internet les permite tener acceso a nuevos mercados, sin necesidad de presencia física, pero en la mayor parte de los casos, sobre todo tratándose de empresas de tamaño reducido, antes de acometer cualquier inversión necesitan orientación estratégica para decidir qué acciones realizar y qué herramientas utilizar en función del mercado al que se dirigen y el producto o servicio que ofrecen”.

Desarrollo del Programa

Xpande Digital consta de una primera fase de asesoramiento, sin coste alguno para la empresa, en la que se realiza un análisis pormenorizado de su situación, aplicando una metodología desarrollada específicamente para esta iniciativa cameral. En esta fase se persigue obtener información clave en el proceso de internacionalización digital, respondiendo a cuestiones como los objetivos que ha determinado la empresa; o la detección y análisis de quiénes son sus competidores y qué estrategias siguen. El resultado final queda plasmado en un informe de recomendaciones y un plan de acción personalizado, en el que se tienen en cuenta las características de cada empresa, el mercado que ha elegido como destino, el producto o servicio que pretende vender y el público objetivo al que se dirige. En la segunda fase se aborda la implantación del Plan de Acción en Marketing Digital, con la puesta en marcha de las acciones recomendadas, entre las que se incluyen aspectos como el posicionamiento orgánico (SEO), estrategias de Search Engine Marketing (SEM), mercados digitales, directorios online, y otras herramientas como las utilizadas en la Web 2.0 y las redes sociales. En esta fase, la empresa puede optar a subvenciones de hasta un 80 por ciento para las inversiones que realice, con un máximo de 4.000 euros. Las ayudas para este fin pueden solicitarse hasta el 1 de septiembre o hasta agotar presupuesto.

NOTICIAS DESTACADAS

Barómetro de perspectivas de los autónomos.

(autonomosyempreendedor.es, 18/01/2017).

Tres de cada cuatro autónomos cree que la situación va a mejorar y que continuará así de cara a 2017. Aunque la situación económica en general, después de ocho años de crisis, ha mejorado a lo largo de 2015 y 2016, la situación de muchos autónomos continúa siendo complicada. A pesar de ello, hay que señalar que las respuestas obtenidas en el barómetro que cierra 2016 son similares a las que se registraban justo antes de la crisis, cuando sólo el 25% de los autónomos manifestaba que su negocio no iba bien.

Los autónomos prevén que la situación económica mejorará en 2017. Pero 2016 ha sido un año legislativamente perdido y eso se refleja en la incertidumbre de algunos autónomos, en que existe mucha similitud con los porcentajes del año anterior y en las expectativas de generación de empleo por parte del colectivo. Con todo, debemos destacar que los autónomos han creado uno de cada cinco empleos en España y además es un empleo de calidad. Uno de cada tres contratos realizados por autónomos en 2016 fueron indefinidos.

Como tónica general de este barómetro que cierra el 2016 y que dibuja las expectativas del colectivo para 2017, cabe destacar una mejora de las expectativas: si en diciembre de 2015 un 74,1% de los autónomos consideraba que 2016 sería un año de inflexión y mejoraría la economía, en diciembre de 2016 ese porcentaje se ha mantenido: el 74,8% de los autónomos encuestado considera que la situación económica del país ha mejorado a lo largo del año. Es decir, 3 de cada 4 autónomos cree que la situación económica española va mejor y que continuará mejorando de cara a 2017. El porcentaje de autónomos que no es tan optimista y considera que habrá que esperar a 2018 para hablar de una recuperación real de la economía española es también inferior a los niveles del año pasado, concretamente el 24,6% (25,3% en 2015 y 32,5% en el barómetro que cerraba 2014). Si bajamos un escalón y se les pregunta por las previsiones para su propio negocio, las respuestas siguen siendo positivas, síntoma de que el ánimo de nuestro colectivo está cambiando y ven posible la consolidación de la recuperación económica: más de ocho autónomos de cada diez – el 82,3% - confía en que su negocio no empeorará en 2017. Además, de ese 82,3%, el 43,2% incluso espera resultados mucho más positivos que los obtenidos hasta la fecha. El 39,1% cree que se mantendrá estable.

Únicamente el 12,9% de los autónomos encuestados por ATA se muestra poco esperanzado en cuanto a la mejoría de su actividad y considera que la actividad de su negocio empeorará a lo largo del próximo año. Este porcentaje es ligeramente más optimista que el obtenido en el barómetro de cierre de 2015, donde la proporción de autónomos que consideraba que su actividad empeoraría era del 13,3%.



INFORMACIÓN de interés empresarial

Jornadas de Comercio Exterior



Dirigidas a gerentes, responsables o staff de departamentos de comercio exterior, marketing, logística, etc. de PYMES. Emprendedores o profesionales que quieran ampliar o reciclar sus conocimientos sobre técnicas, estrategias, destinos y novedades en internacionalización.
9 de febrero: La recuperación del mercado en Argentina: nuevas oportunidades.
13 de febrero: Canadá: Ventajas para las empresas murcianas derivadas del Acuerdo comercial con la UE (CETA).

Ciclo “Martes del Comercio”

21 de marzo: Posicionamiento SEM-SEO y analítica web.
25 de abril: Lean Manufacturing aplicado al comercio exterior.

Cursos on-line (*financiables Fundación Tripartita)

Del 27 de febrero al 21 de mayo: Gestión Operativa Internacional para empresas de la Región de Murcia. 14ª edición. Colaboración con ICEX-CECO, Cámaras de Comercio regionales y Cajamar.
Del 6 de marzo al 21 de mayo: El comercio internacional: transporte marítimo y operativa portuaria. 2ª edición. Curso on line+visita práctica a puerto. Colaboración con ICEX-CECO y Autoridad Portuaria de Cartagena.

Novedades en relación con los aplazamientos y fraccionamientos de pago.

La reciente modificación de la Ley General Tributaria, en vigor a partir del 1 de enero de 2017, ha introducido cuatro nuevos supuestos de deudas tributarias inaplazables.

Deudas aplazables y fraccionables	CRITERIO DE LA AEAT	
	Importe	
	≤ 30.000 €	> 30.000 €
IRPF:		
Retenciones		No
Ingresos a cuenta		No
Pagos fraccionados a cuenta	Si, SIN justificación de la transitoriedad de las necesidades de tesorería	Si, CON justificación de la transitoriedad de las necesidades de tesorería
Liquidación anual IRPF	Si, SIN justificación de la transitoriedad de las necesidades de tesorería	Si, CON justificación de la transitoriedad de las necesidades de tesorería
Impuesto sobre Sociedades:		
Retenciones		No
Ingresos a cuenta		No
Pagos fraccionados		No
Liquidación anual IS	Si, SIN justificación de la transitoriedad de las necesidades de tesorería	Si, CON justificación de la transitoriedad de las necesidades de tesorería
IVA	Si, SIN justificación del impago de las cuotas repercutidas	Si, CON justificación del impago de las cuotas repercutidas
Impuestos especiales	Si, SIN justificación del impago de las cuotas repercutidas	Si, CON justificación del impago de las cuotas repercutidas

El nuevo Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

El 1 de julio de 2017 entra en vigor el sistema de Suministro Inmediato de Información (SII), que consiste en un sistema de remisión de información sobre las facturas expedidas y las emitidas. ¿Qué sujetos pasivos del IVA están obligados?. Con carácter obligatorio se aplicará a Grandes Empresas (facturación superior a 6 millones de €), Grupos de IVA e Inscritos en el REDEME (Registro de Devolución Mensual del IVA).

El derecho de separación del socio en caso de falta de distribución de dividendos.

Desde el 1 de enero de 2017 vuelve a estar en vigor el art. 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital, que establece el derecho de separación del socio en aquellos casos en los que la sociedad no reparta como dividendo al menos un tercio de los beneficios obtenidos, siempre que se den una serie de requisitos o circunstancias especificados legalmente.

Este precepto fue introducido en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, (de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital) como mecanismo para proteger al socio minoritario frente a los abusos de la mayoría. Sin embargo, su vigencia se limitó a algo más de 9 meses (desde el 2 de octubre de 2011 hasta el 24 de junio de 2012), ya que su aplicación fue suspendida desde el 24 de junio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dado que este período de suspensión no ha sido prorrogado, como había ocurrido en otras ocasiones, desde el 1 de enero de 2017 el precepto vuelve a estar en vigor, por tanto conviene recordar cuales son los requisitos para el ejercicio de este derecho.



CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE

Hasta el 20 de enero

- Renta y Sociedades. Dic. 2016 / 4T 2016 (M. 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 136, 230)
- IVA. Régimen especial del grupo de entidades (M. 039) Comunicación incorporaciones
- Servicios Vía Electrónica. 4T 2016 (M. 368)
- Impuestos sobre las primas de seguros: Dic. 2016 (M. 430). Resumen Anual (M. 480)

Hasta el 30 de enero

- Renta. Pagos fracc. 2016 / 4T (M. 130, 131)
- IVA. Diciembre 2016 / 4T (M. 303, 322, 340, 349, 353, 380, 309, 311, 371) Decl. anual (M.390)
- IVA. Solicitud de devolución recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales (M.308)
- IVA. Declaración de operaciones incluidas en el libro registro. . Diciembre 2016 (M. 340)
- IVA. Reintegro de comp. en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (M. 341)
- IVA. Opción o revocación de la aplicación prorrateada especial para 2017 y siguientes, si se inició la actividad en el último trimestre de 2016 (M. 036/037)

Hasta el 31 de enero

- Renta y Sociedades. Resumen anual 2016 (M. 180, 188, 190, 193,193-S, 194, 196, 270)
- IVA. Solicitud de aplicación del porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo en el año precedente. (sin modelo)
- Certificaciones individuales emitidas a los socios o partícipes de entidades de nueva o reciente creación. Declaración anual informativa 2016 (M. 165)
- Préstamos y créditos y otras operaciones financieras relacionados con bienes e inmuebles. Decl. anual inf. 2016 (M. 181)
- Donativos. Declaración anual 2016 (M.182)
- Declaración informativa de adquisiciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva. Declaración anual (M.187)

Hasta el 20 de febrero

- Renta y Sociedades. Enero 2017 (M. 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 230)
- IVA. Enero 2017 (M. 303, 322, 340, 349, 353, 380)

Hasta el 28 de febrero

- Sociedades. (M. 036) Opción / Renuncia opción para cálculo pagos fraccionados
- Entidades en régimen de atribución de rentas. Decl. anual inf. 2016 (M. 184)
- Operaciones con terceros. Declaración anual informativa 2016 (M. 347)
- Consumo energía eléctrica. Decl. anual (M. 159)
- Planes ahorro a largo plazo. Decl. anual (M. 280)

Hasta el 21 de marzo

- Renta y Sociedades. Febrero 2017 (M. 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 230)
- IVA. Febrero 2017 (M. 303, 322, 340, 349, 353, 380)

Hasta el 31 de marzo

- Bienes y derechos en el extranjero. Decl. anual informativa 2016 (M. 720)